

toy persuadido á que reiterarán las pruebas de su obediencia que me han dado en otras ocasiones.

“Dios guarde á V. S. muchos años. México, 10 de Julio de 1793.—*El Conde de Revilla Gigedo.*—Sr. D. Cosme de Mier y Trespalacios.”

Juzgaron los descontentos que estando como estaba adelantada la temporada, más cuenta les tenía concluirla y guardar sus resentimientos para la próxima, y en la segunda notificación del Decreto sometieron á lo que en él se disponía, dando por disculpa de su primera actitud su mismo deseo de cumplir con el público y el temor de no haberse hecho dignos de la bondad del Virrey, aceptando un trabajo excesivo.

Pero llegó el Carnaval de 1794 y tras él Abril, en que debía formarse el nuevo plan de sujetos dependientes del Real Coliseo, y aquello fué brotar por todos lados odios, exigencias, oposición y desconcierto. El Virrey, tomando á lo serio la Real Orden que le erigía en único árbitro para componer las diferencias de los cómicos, excluyó á los más irreducibles, y con el resto y con otros que hizo venir de teatros de Provincia formó la Compañía, repartiendo obligaciones y señalando sueldos como mejor le pareció, y dispuso que, según costumbre, se hiciese reunir á los electos para hacerles saber el Superior Decreto. Cómicos y bailarines, comprendiendo que aquello no tenía ni pies ni cabeza, y que sería imposible sostener temporada con tan incompleto y deficiente cuadro, resueltamente se negaron á firmar sus escrituras tal como estaban concebidas, y los unos pidieron se les dejase en completa libertad para irse á donde mejor les acomodase, y los otros ofrecieron entrar en la Compañía sólo en el caso de que sus contratas se reformasen según cada uno tuvo por conveniente.

La demasiada extensión que he venido dando á noticias teatrales de los últimos años, me obliga, á mi pesar, á reducir las que tengo aún, puesto que creo ya conseguido mi objeto de haber dado exacta idea del modo con que estuvo constituido el Teatro de México durante el Gobierno de los Virreyes, y esto basta para mi propósito.

Ahora, del nuevo conflicto, nada puede dar mejores noticias que el siguiente tronante decreto fechado el 9 de Abril de 1794. Héle aquí: “Impuesto de la contestación dada por Gerónimo Marani al Administrador del Coliseo de esta Capital, á consecuencia de mi determinación para su ajuste y el de su familia para trabajar en la temporada próxima, no accedo á ninguna de sus proposiciones sentadas con poco respeto á mi citada determinación y con ninguna consideración á los beneficios que le he proporcionado en la temporada última, y que de ningún modo hubiese tenido si hubiese yo podido presumir su desagradecimiento: en consecuencia; notificándosele así, se le mandará exhibir en el mismo acto la licencia con que pasó á estos

Reinos, á fin de que en su vista pueda yo dictar la providencia á que haya lugar.

“Hágase saber á Mariano Arizar, que por las mismas razones de desagradecimiento indicadas por lo respectivo á Marani, queda excluido de trabajar en este Coliseo, y prohibido absolutamente de ejecutarlo en cualquiera otro del Reino, sin que pueda salir de esta Capital sin mi Superior permiso, y finalmente, dentro de tercero día contado desde la notificación de este decreto, me ha de acreditar en debida forma, por conducto del Sr. Corregidor, estar ocupado en ejercicio que le produzca para mantenerse, pues de lo contrario, será tratado como vago, ocioso y mal entretenido.

“Si Pedro Montero no se conformare en el acto de esta notificación con lo que dispuse por lo respectivo á su salario, deberá entregar en el mismo acto la licencia con que vino á estos Reinos, y presentarse diariamente al Corregidor de esta Capital, mientras que en virtud de aquel documento dicto la providencia que convenga.

“Me ha costado trabajo entender por la indebida distinción que se le da, que D. Mariano Flores es un músico del Regimiento de Dragones de México, y marido de María Martínez (alias *la Carpintera*): es muy justa la determinación de que ésta se cure; pero no lo es menos la de que se le notifique que dentro de tercero día contado desde que se le haga la notificación, debe salir de esta Capital á incorporarse en su Regimiento, llevando en su compañía precisamente á su mujer; quedando en la inteligencia de que ni uno ni otro han de poder ser empleados en Coliseo alguno de este Reino, ni menos tener conciertos en su casa ni fuera de ella; que haré celar estrechísimamente sobre la conducta de ambos, que serán castigados como corresponda á los excesos que cometan y que hasta ahora les he disimulado por pura conmiseración; y últimamente, que á fin de que se verifique su salida de esta Capital sin la menor indulgencia, paso con esta fecha la orden conveniente al Sargento Mayor de la Plaza, y lo mismo ejecutaré por lo respectivo al Jefe de su Regimiento y á los Magistrados de Puebla, quedando abolido desde ahora para siempre el tratamiento de *Don* que se le da.

“Nadie pide con más injusticia que José María Morales, pues debía tener bien presentes los beneficios que se le han hecho en la última temporada, y la consideración con que he tratado sus punibles excesos: por esta razón, quedando él y su mujer excluidos del Coliseo, me harán constar, del mismo modo que queda prevenido para Mariano Arizar y en igual término de tres días, la decente ocupación con que adquieren para pasar la vida, quedando entendidos de la prohibición absoluta que les impongo para trabajar en otro Coliseo, de que no han de salir de esta Capital sin previa licencia mía, y de que haré celar su conducta con el mayor escrúpulo.

"Teresa de Acosta fué igualmente beneficiada en la temporada última, no sólo por lo respectivo á intereses, sino en no haber tomado con ella la providencia á que se hizo acreedora durante dicha temporada: pero desentendiéndose de todo, repugna ahora la justa determinación de que asista diariamente á los ensayos, por cuya razón quedará desde luego despedida del Coliseo, manifestando en el acto de la notificación la casa y calle donde vive, acreditando en debida forma dentro de tercero día, la honesta ocupación con que pasa la vida, y quedando entendida de que no podrá mudar de casa sin hacerlo saber antes al Juez Mayor de su Cuartel, ni menos salir de esta Capital sin permiso mío, en el supuesto de que haré que se vigile sobre su conducta, con la mayor escrupulosidad, y si vuelve á incurrir en los pasados desórdenes, será tratada como corresponde.

"Si Juan Moreno no quiere continuar dándome gusto, como dice, por la asignación que le he señalado, quedará á su voluntad el hacer lo que más le acomode, pues no me hallo en ánimo de repetir las benignas insinuaciones que le he hecho en los dos años anteriores, y que eran más que suficiente motivo para que, si pensase con la consideración que corresponde, hubiera omitido en esta ocasión el manifestar su injusta repugnancia.—*Revilla Gigedo.*"

El encargado de comunicar y hacer cumplir el anterior Decreto lo fué el Sr. D. Bernardo Bonavia y Zapata, Coronel de Infantería de los Reales Ejércitos, Caballero del Orden de Alcántara, Comendador de Betundeira en la misma, Corregidor de esta Nobilísima Ciudad, y Juez del Teatro de la Capital.

La primera en responder al destemplado Decreto, fué Teresa Acosta, que lo hizo toda humilde y cariacontecida, diciendo entre otras cosas: "Al Público y á S. E. vivo tan agradecida que sólo con la sangre de mis venas podré remunerarles la gratitud que les reconozco, y sólo pensar que le tengo disgustado ha causado en mi espíritu tal opresión que puede costarme la vida. Vivo tan achacosa y enferma de accidentes anteriores, que no soy capaz de nada, y cada día estoy derramando la vida, como pueden atestiguarlo mis médicos D. José Larrañaga y D. Francisco Ferrarís." Defendiéndose del cargo de no querer asistir á los ensayos, dice: "El ensayo es la cosa más molesta y menos útil. Se reduce á sólo instruirse el representante de con quién ha de salir y por qué puerta. Para esto se incomoda toda la mañana, faltan las mujeres á los deberes de su casa y no adelantan cosa alguna, pues aquella instrucción mejor se toma en su misma habitación, sin estar expuesta á los desaires de los ociosos." En cuanto á sus medios de subsistencia honrada, dice: "Tengo por el trabajo de mi padre y hermanos con que subsistir, pues entre todos ganan lo suficiente para alimentarme con decencia, y esto es lo que me estimula á separarme del Coliseo; que cuando en lo absoluto me falte

todo auxilio en socorro de mi honestidad y salud, buscaré casa donde estar y servir en lo que pueda, y cuando no, hay Hospicio de Pobres sin ser necesario tomar otros arbitrios menos cristianos."

Mariano Flores, marido de María Martínez, sólo pidió que se le diese mayor tiempo que el de tres días para ir á reunirse con su Regimiento, levantándosele el sambenito que se le echaba encima ordenando que se le vigilase y celase por sus Jefes, pues nunca había dado qué decir en lo más mínimo en lo tocante á su conducta.

Gerónimo Marani, expuso ser natural de Italia, y que hallándose de bailarín principal en el Coliseo de Cádiz, le solicitó y condujo á México para el mismo fin el Virrey Conde de Gálvez, según el documento que presentaba "para calificar que fuí solicitado y no embargado como los que llaman polizones: vine en efecto con mi mujer y nuestros hijos, en la esperanza de mejorar de fortuna, abandonando la que lograba en Cádiz. Al principio me ajusté en cuatro mil pesos, incluyendo en ellos á mi mujer y á mis hijos; muerto aquel Virrey busqué mi vida en otros pueblos como las ciudades de Santiago de Querétaro y la Purísima Concepción de Celaya, y al fin volví también solicitado. Ultimamente el Mayordomo del Hospital de Naturales me solicitó para nuevo ajuste, pero era tan bajo el que me proponía que me fué imposible admitir, y le hice mis proposiciones por las cuales se me reprendió graduándolas de excesivas. Después se me mandó presentar la licencia con que vine á este Reino, y que no habiéndola se me haría restituir á mi Patria. Por qué vine ya lo he dicho, y en cuanto á hacerme emprender una pronta ejecutiva marcha, sería consumir mi propio sacrificio y el de mi inocente familia; lo primero, porque mi pobreza es incapaz de soportar un viaje tan costoso y dilatado de Mar y Tierra, y se me obligaría á caminar arrastrando desdichas; lo segundo, por el riesgo que correríamos en la presente constitución de Guerra, y lo tercero porque sería preciso abandonar una cortísima finca rústica que compré inmediaciones de esta Capital en Popotla, para que por mi muerte hubiera mi desgraciada familia un pedazo de pan.

"De aquí se deduce hallarme ya con algún arraigo, constituido vasallo del mejor de los Monarcas, y sujeto á sus Leyes, así como me amparan las establecidas para todos. Yo, por la Divina Misericordia, no nací esclavo, de consiguiente no me parece soy digno de expulsión sin haber cometido delito que lo exija, como no lo es el que no me acomode á lo que se quiere, pues esto es libre en todo individuo de la República, al modo del que compra y vende. Yo no tengo más mercaderías ni peculio que el trabajo personal de mi habilidad: si vendiéndolo á la pública utilidad, no acomoda el precio que estimo correspondiente á mi manutención y la de mi familia, me quedará reducido á cultivar el pobre rincón de la misma finca que ya me tiene

arraigado, y buscar otros arbitrios que me ayuden, con la misma honradez que tengo acreditada, como que no he dado la más leve nota que merezca reprensión. Estos mismos auxilios no podré buscar, existente mi sujeción al Coliseo, pues ya he servido en él por bajo sueldo con la oferta de aumento si había ganancia, y se verificó ésta, mas no la oferta. Este año se me mandó pusiera algunos bailes que se me pagarían aparte: puse hasta once, y los cuatro no se me pagaron y de los siete se me hizo un fuerte rebajo. Vendí al mismo Mayordomo varias decoraciones y vestidos en quinientos noventa y nueve pesos, y sólo se me han dado ciento, y los restantes no se me quieren pagar. Todo ello forma conciso detalle para venir en conocimiento de la desgracia que después de muerto el Exmo. Señor Virrey que me trajo, comencé á experimentar.

“Todo lo cual expongo á la piadosa consideración de V. E. confiado en que no ha de permitir perezca toda una familia desdichada, sólo porque así lo quieran el Mayordomo del Hospital y otros, guiados de un celo poco conforme á las reglas de Equidad y de Justicia distributiva.—Firmado, *Gerolamo Marani*.”

José María Morales presentó constancias de que podía vivir honestamente dando lecciones de baile por la paga mensual de doce pesos por persona, siendo discípulos suyos Joaquín Botello, Gerónimo Prieto, Francisco Acevedo, José Gallani y algún otro. Pedro Montero, dijo haber venido con licencia del Gobernador del Perú; Juan Moreno expuso que para retirarse del teatro y poder vivir sin embargo, bastábale ir á Puebla, donde tenía una madre anciana fabricante de pastas y dulces, á quien podría ayudar en su trabajo. Así por el estilo fueron contestando los actores y actrices disidentes, sin que el Virrey encontrase bastante fundadas las razones de ninguno ni depusiese su atrabiliario enojo. A la digna y valiente exposición de Gerónimo Marani acordó: “hágasele comparecer y repréndasele con la mayor aspereza, por las insultantes, poco regulares, y descomedidas expresiones vertidas en su escrito, apercibido de que si en lo sucesivo no mejora su modo de producirse, será tratado con el mayor rigor.” También se le exigió “dijese quién le había formado el expresado escrito,” que resultó haber sido obra del Doctor en Leyes D. José de Ahedo, que vivía por el rumbo de San Cosme.

Todo ello no pasó de un simulacro de enojo, pues en oficio *Reservado*, decía el Virrey á su Juez de Teatros: “Por la adjunta copia se instruirá V. S. de las providencias que he tomado sobre lo acaecido con los cómicos, teniendo en cuenta lo urgente de reducirlos al orden para poder abrir el Coliseo en tiempo urgente. Esta clase de gentes deben gobernarse con mucho tino y prudencia, y es muy conveniente tratarles con afabilidad; pero en ocasiones importa siempre hacerles conocer la superioridad y el respeto que deben tener.”

Como el Virrey lo esperaba, los cómicos y bailarines dejáronse intimidar por el enfado de su Superior, y para el mes de Mayo la Martínez y su marido Flores, Marani y su familia, el sainetero Mariano Arizar y la mayoría de los descontentos habían solicitado y obtenido el ingreso en la Compañía del Coliseo, que inauguró la temporada dando en los tres días de Pascua las comedias *Caprichos de amor y celos*, *El Parecido en Rusia* y *El secreto á voces*.

## CAPITULO XIV

1794.—1805.

Como era de temerse estando la Compañía compuesta de gente casi forzada, las funciones del Coliseo dejaron mucho á desear y el público concurrió en escaso número á ellas, seguro de que habría de estar mal servido. La primera Dama se enfermó seriamente y el Administrador Director pasó mil y un trabajos para encontrar Sobresaliente que la supliese. Todo el trabajo vino á pesar sobre Teresa de Acosta, quien estando contratada como primera Graciosa, contrajo en esa mala época singulares méritos, supliendo plazas de Dama. En este aprieto se creyó conveniente contratar á Mariana Coronel y á María Dolores Tenorio, actriz que se hallaba en Pátzcuaro trabajando en la Compañía del vulgarmente llamado *el Pastillero*, y usando del derecho que los teatros de Capitales como las de Madrid y México tenían para llamar á ellos artistas de cualquier Coliseo de Provincia, el Virrey ordenó al Intendente de Valladolid, que en el acto hiciese poner en camino para México á la susodicha Tenorio. El Administrador no se hacía grandes ilusiones respecto á la Coronel, y en su informe acerca de las dificultades de la Dirección, se expresaba así: “No he creído ciertamente que pueda esa mujer ser capaz de desempeñar inmediatamente la falta de la Primera Dama, tanto por ser principianta en las Tablas, cuanto por no tener caudal de comedias con que arrojarle á ese desempeño; pero tampoco hay otra que llene en el modo que ella puede hacerlo el lugar de la Segunda Dama, cuando ésta suba á Primera; así lo expresé exponiendo que la Coronel representaba tal cual, lo que junto con la felicidad de su memoria podría hacerla útil, mayormente corrigiéndola en la parte que sea susceptible, conforme á lo que se note. Con estas consideraciones